Resolución P. N° 3897/11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3812/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL. ID. 227174.-

Asunción, 15 de diciembre de 2011.-

VISTO: el Memorándum UOC de fecha 15 de diciembre de 2011, del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **Adquisición De Educacional Y Audiovisual**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en conformidad a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 3812/11, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa, para la Adquisición De Equipo Educacional y Audiovisual a la firma: **CRÉDITO POPULAR S.A. con RUC 80057605-5** hasta la suma de **Gs. 29.000.000.-** (Guaraníes Veintinueve Millones).----------

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

..//..//.

INDERT R.P. N° 3897/11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3812/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL. ID. 227174.-

Asunción, 15 de Diciembre de 2011.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 3812/11.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a **contratación directa,** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL** a la firmas: a la firma: **CRÉDITO POPULAR S.A. con RUC 80057605-5** hasta la suma de **Gs. 29.000.000.-** (Guaraníes Veintinueve Millones) IVA INCLUÍDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 3812/11, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Adquisicion de Equipo Educacional y Audiovisual

Cuadro de Adjudicación

Nº	Código	Descripción	CREDITO POPULAR RUC 80057605-5				
			Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	45121516-001	Camara de Video	Unidad	1	Unidad	20.000.000	20.000.000
2	45121518-001	Tripode de Cabezal Fluido	Unidad	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	2	Unidad	3.750.000	7.500.000
Total							29.000.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra respectiva conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

• M B L I N D E R T 2 0 1 1 A •

..//..//.

INDERT R.P. N° 3897/11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3812/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL. ID. 227174.-

Asunción, 15 de Diciembre de 2011.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ing. Agr. MARCIANO BARRETO LEIVA
Presidente del INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

* M B L I N D E R T 2 0 1 1 A *